

## LICENCIAS 2021

### LICENCIA NACIONAL (RFEG)

	HASTA EL 31 DE MARZO	DESPUÉS DEL 31 DE MARZO
<b>CLUB</b>	<b>150 €</b>	<b>200 €</b>
<b>GIMNASTA</b>	<b>100 €</b>	<b>125 €</b>
<b>TÉCNICO/ JUEZ/ OTROS</b>	<b>120 €</b>	<b>140 €</b>

NOTA: Todo el que esté en posesión de la Licencia Nacional estará exento de otros pagos para poder participar en cualquier actividad Federativa durante todo el año. Además tendrá **Seguro de Accidentes Deportivos**, que le cubrirá en entrenamiento y competición, tanto en Extremadura como en el resto del territorio Nacional, hasta el 31 de diciembre. **La Licencia Nacional exime del pago de licencia autonómica y de la inscripción JUDEX.**

### LICENCIA AUTONÓMICA (FEXG)

	TODO EL AÑO 2021
<b>CLUBES</b>	<b>50 €</b>
<b>GIMNASTA</b>	<b>30€</b>
<b>TÉCNICO</b>	<b>30€</b>

NOTA: esta licencia conlleva **Seguro de Accidentes Deportivos anual**, que cubrirá en entrenamiento y competición, tanto en Extremadura como en el resto del territorio Nacional, hasta el 31 de diciembre. Esta licencia es **imprescindible para participar en las actividades de formación, tecnificación, competiciones y otras que organice la Federación**. Está pensada para aquellos que no vayan a Ctos. Nacionales, ni pretendan realizar actividades con la RFEG, para lo cual sería imprescindible Licencia Nacional. **La licencia autonómica exime del pago de la inscripción JUDEX.**

### INSCRIPCIÓN JUDEX (gastos de gestión)

	HASTA EL 2 DE MARZO	DESDE EL 3 DE MARZO
<b>TÉCNICOS</b>	<b>20 €</b>	<b>25 €</b>
<b>GIMNASTAS</b>	<b>20 €</b>	<b>25 €</b>

NOTA: La tramitación de inscripciones JUDEX únicamente conlleva el derecho a la participación en las competiciones JUDEX. El Seguro de Accidente Deportivos de gimnastas y técnicos estará en **vigor exclusivamente durante la Temporada JUDEX** (inicio con la primera competición y final con la última), tanto en entrenamiento como en competición en Extremadura.

### PENALIZACIONES POR INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO

<b>Recepción de documentación para inscripción anual a JUDEX del club, después del 2 de marzo</b>	50 euros por club (con independencia de las tasas obligatorias)
<b>Inscripción a competiciones autonómicas fuera de plazo</b>	10 € por persona (entrenadores y gimnastas)
<b>Inscripción a competiciones nacionales fuera de plazo (1) (A partir de la fecha límite de inscripción marcada por nuestra Federación para las inscripciones de Ctos. Nacionales)</b>	50 € por Club

(1) Además de esta penalización, a partir del fin de la fecha límite de inscripción marcada por nuestra Federación, se aplicarán el resto de penalizaciones que aplica la RFEG.